

Fecha: 25-06-2024

Medio: La Estrella de Iquique Supl.: La Estrella de Iquique Tipo: Noticia general Título: Inflación y electricidad Pág.: 11 Cm2: 158,1 VPE: \$ 263.922 Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: 9.500 28.500 No Definida

COMENTARIOS

Inflación y electricidad

Nuevamente a fines de la semana pasada ha resurgido el debate respecto a la inflación interna de Chile. El Banco Central ha desafasado su meta para lograr el 3% para el año 2026, debido al impacto que tendrá el ajuste tarifario de la electricidad que se mantiene sin mayores variaciones desde fines del 2019, inicialmente por las manifestaciones sociales de octubre y que después se mantuvo por la pandemia.

El ministro de Hacienda ha señalado que afectará solo una vez el Índice de Precios del Consumidor, mientras la presidenta del Banco Central ha manifestado que durante el desarrollo del Informe de Política Monetaria de marzo no existía información formal al respecto del ajuste de las tarifas eléctricas, y que solo se incorporó a principios de junio por el Decreto N° 5 del Ministerio de Energía.

Algunos han criticado que no se aprecia una coordinación entre Hacienda y el Banco Central, lo que podría haberse incorporado a la proyección del comportamiento de la inflación para los próximos meses y el año 2025. No obstante, el Banco Central ha señalado que para su metodología usa fuentes formales, para sus estimaciones respectivas.

El aumento de las tarifas de energía eléctrica obedece que a las productoras de electricidad se les ha pagado un servicio subvalorado, y de esta forma van a recuperar el valor real de su servicio y saldar la deuda pendiente. Si bien es cierto que el alza que se va a aplicar es justa desde el punto de vista económico, también afectará los costos de producción de otros bienes cuyo insumo importante es la electricidad y que las empresas van a





una ponderacion mayor en su presupuesto".

Dr. Héctor Varas M.

traspasar a precios, afectando al consumo.

Para el consumo familiar, la electricidad para el cálculo de la canasta del IPC posee una ponderación del 2,20959%, pareciera no ser importante, pero para los grupos familiares más humildes posee una ponderación mayor en su presupuesto familiar por concepto de energía que perfectamente puede alcanzar un consumo medio de 250 KwH por mes, lo que se traduce en \$20.725 mensual a enero del presente año, que podría alcanzar un valor de \$30.413, es decir, hasta un 57 % más en los próximos doce meses, para luego descender en un 9%.

Para ello, el Gobierno aplicará un subsidio limitado, al que se debe postular, que mitigará el costo para 1,5 millones de hogares, cuyo primer valor se descontará en octubre una sola vez, correspondiente al costo del segundo semestre del 2024 y luego mensualmente.